



Expediente número:66/2025

**TERCERA ACTA: RESOLUCION DE ALEGACIONES DEL PRIMER EJERCICIO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE
GESTOR ADMINISTRATIVO/A MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE
BENEJÚZAR.**

En Benejúcar, siendo las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil veinticinco se reúne, el órgano técnico de selección del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de gestor administrativo/a, mediante oposición libre, integrado por los siguientes miembros:

Presidenta titular: DÑA ESTHER FUERTES OLIVERA (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves).

Secretaria titular: DÑA MARIANA GIMÉNEZ BROTONS (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benejúcar).

Vocal titular: DÑA PATRICIA MOYA VEGARA (Gestora administrativa del Ayuntamiento de Jacarilla).

Vocal titular :D. DAVID FLORES JUAN (Gestor administrativo del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves).

Vocal titular: DÑA ESTER CANALES GARCIA (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Daya Nueva).

Habiéndose efectuado apertura pública de los códigos identificativos correspondientes al primer ejercicio, el pasado 21 de octubre de 2025, publicadas las calificaciones provisionales y transcurrido el plazo de presentación de alegaciones.

Estudiadas las mismas por los miembros del tribunal, se exponen ahora las conclusiones de estas, conforme a lo siguiente:

ALEGACIONES:

ALEGANTE JESUS MARCO ARENAS Nº REGISTRO 2025-E-RE-1203

Alegación planteada:

“Solicita revisión de examen, ya que solo tiene 6 respuestas incorrectas en la copia de su examen, pero se le han imputado 7 incorrectas.”

Revisada la plantilla del examen se comprueba que tiene 43 preguntas bien y 7 mal. Se le va a dar traslado de copia de su plantilla de respuestas para su conocimiento.

El tribunal ratifica su corrección.

ALEGANTE: LAURA RIVERO RODRIGUEZ Nº REGISTRO DE ENTRADA 2025-E-RE-1208.

Alegaciones planteadas:

PRIMERA: “revisión de la pregunta número 25 ya que la respuesta que se da son órganos superiores y subordinados y en la Ley 40/2015 habla de centrales y territoriales y superiores y directivos en su artículo 55 por lo que no sería fiel a la literalidad.”

Ayuntamiento de Benejúcar

Plza. España, 1, Benejúcar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





PREGUNTA nº25 “la clasificación de los órganos administrativos según su jerarquía incluye”

El enunciado de la pregunta hace referencia a la jerarquía y el artículo 55 de la Ley 40 /2015, hace mención a otros criterios como el ámbito territorial, composición, etc.

Se desestima la alegación.

SEGUNDA: Solicita anular la pregunta número 30 por no encontrar en que basa la respuesta el tribunal.

PREGUNTA N.º 30 ¿Qué órgano puede declarar la existencia de una desviación de poder?

El artículo 48 de la Ley 39/2015 ,1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común “establece que son anulables los actos que incurran en cualquier infracción el ordenamiento jurídico, incluyendo la desviación de poder.”

Por su parte el artículo 70.2 de la Ley 29/1988 de la jurisdicción contencioso - administrativa dispone:

“La sentencia estimará el recurso contencioso-administrativo cuando la disposición, la actuación o el acto incurrieran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluso la desviación de poder”

CONCLUSIÓN: solo los jueces de lo Contencioso-Administrativo pueden declararla.

Se desestima la alegación.

TERCERA: Solicita anular la pregunta número 43 por no encontrar en que basa la respuesta el tribunal.

Esta pregunta tiene su base en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que trata sobre las mayorías requeridas para la adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales.

Se desestima la alegación.

ALEGANTE FRANCISCO MANUEL YAÑEZ VALERO Nº REGISTRO DE ENTRADA 2025-E-RE-1211

Alegación planteada:

“Solicita la revisión del número de preguntas respondidas correctamente de su examen ya que según la plantilla publicada con las respuestas y comprobada con las respuestas anotadas en el examen que se llevo ha calculado que debe tener 34 preguntas correctas y la nota de examen que han puesto se corresponde a 33 preguntas.”

Revisada la plantilla del examen se comprueba que tiene 33 preguntas bien, 16 mal y 1 no contestada, asimismo se verifica la nota obtenida.

Se le va a dar traslado de copia de su plantilla de respuestas para su conocimiento.

El tribunal ratifica su corrección y la puntuación obtenida.

Ayuntamiento de Benejuzar

Plza. España, 1, Benejuzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





Estudiadas y revisadas las alegaciones presentadas por el órgano Técnico de selección, se procede a publicar la **calificación definitiva del primer ejercicio**

DNI	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
5205.*	6322758943	9'00
2370.*	6983218875	8'13
4178.*	6023871036	7'86
5635.*	6147895231	7'60
5630.*	6789123358	7'53
5218.*	6487991054	6'86
5697.*	6759335846	6'46
5678.*	6523751946	5'53
8271.*	6897451286	5'48
2435.*	6578942520	4'93
4574.*	6370594428	4'13
6398.*	6457892544	4'20
7313.*	6978453620	3'86

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE CARÁCTER TEÓRICO, ESCRITO. (DESARROLLO TEÓRICO).

Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 90 minutos, dos temas elegidos por el aspirante de entre cuatro extraídos por sorteo del temario contenido en el ANEXO II. Dichos temas serán leídos en sesión pública ante el tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que sobre los mismos juzgue oportunas.

Se valorará especialmente en este ejercicio la exposición y el nivel de conocimientos de los temas a desarrollar.

Este **ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos**, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Se convoca a los aspirantes para el próximo jueves 13 de noviembre de 2025 para el desarrollo escrito de dicho ejercicio a las 9:30 horas en la casa de la juventud situada en la tercera planta del centro social polivalente situado en Plaza de España,1(junto al Ayuntamiento de Benejúzar).

Así mismo la lectura pública se celebrará en dos días el día 13 y 14 de noviembre en el mismo lugar.

Se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos., de la que se extiende la presente acta, que como secretaria del tribunal redacto, prestando la conformidad todos los miembros del órgano técnico de selección.

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689





Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Benejúzar

Plza. España, 1, Benejúzar. 03390 Alacant/Alicante. Tfno. 965 356 150. Fax: 965356689

Cód. Validación: 6M2NFAXFHK452PT2PZF2W6AHG
Verificación: <https://benejuzar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

